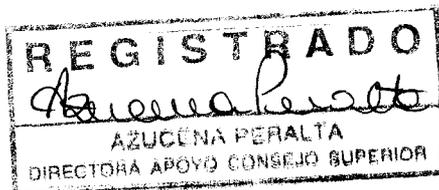




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 84/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro Federico OSLOVSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 84/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

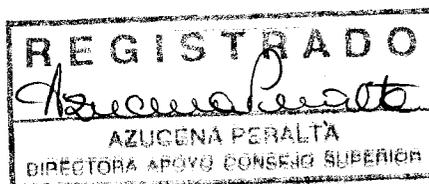
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 84/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, rendida



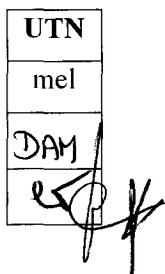
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Alejandro Federico OSLOVSKI,
Legajo N° 16446, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1013/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior